JESÚS DAVID VILORIA GÓMEZ
Abogado Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social
Asesoría Jurídica Legal

Señores:
JUZGADO TERCERO LABORAL DE SANTA MARTA.
E. S. D.

Asunto: liquidación del crédito.
Referencia: Proceso ejecutivo laboral a continuación del proceso ordinario laboral seguido por JUANA MARIA REDONDO RODRIGUEZ en contra de HERNAN DE JESÚS CASTAÑO PINEDA.

Radicado: Proceso Ordinario Laboral 2014 - 00264

JESÚS DAVID VILORIA GÓMEZ, persona mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No.7.632.483 de Santa Marta, y profesionalmente con Tarjeta de Abogado No.210560 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la Señora JUANA MARIA REDONDO RODRIGUEZ, plenamente identificado en Autos, por este medio presento liquidación del crédito según lo ordenado en el auto del veintisiete (27) de abril de 2022, donde se ordenó seguir adelante la ejecución y la práctica de la liquidación del crédito.

Liquidación del crédito.

Costas del ordinario:
Dos Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Treinta y cinco Pesos M/L ($2.534.035,oo).

Costas del ejecutivo:
Quedando pendiente por liquidar las costas del proceso ejecutivo.

Del Señor Juez,

Atentamente,

JESÚS DAVID VILORIA GÓMEZ
C.C. No. 7.632.483 de Santa Marta.
T.P. No. 210560 de C.S. de la Judicatura.

Carrera 3ª No.27-15 Barrio Paraiso rodadero sur, celular 3015937078
Santa Marta (magdalena)